



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 011-2023-GRA/PEMS-GE

VISTO :

El Oficio N° 017-2023-GRA-PEMS-GDPMSIIE del 10 de enero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0681-2022-EF/52.07 de fecha 26 de agosto del 2022, la Dirección General del Tesoro Público, manifiesta que el Gobierno Regional de Arequipa mantiene desde agosto del año 2019 hasta agosto del año 2022 un total de 13 cuotas por reembolsar al MEF por un monto que asciende a **US\$ 23,652,038.55** monto que deberá ser depositado en la Cuenta Principal en dólares N° 06-000-024692 del Tesoro Público en el Banco de la Nación.

Que, con Oficio N° 530-2022-GRA/OT, de fecha 31 de diciembre del 2022, se remite la Resolución Ejecutiva Regional N° 511-2022-GRA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2022-GRA/GR.

Que, mediante Oficio N° 001-2023-GRA/PEMS-OA, de fecha 09 de enero del 2023, se remite el Informe N° 006-2023-GRA-PEMS-OA/UC, Informe N°003-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&EP, donde se hace de conocimiento que el Pliego GRA aprobó las notas de modificación presupuestal N° 91 y 92 de tipo 4 por las cuales se incorpora al presupuesto Institucional del PEMS – AUTODEMA, por el importe Total de S/ 62,627,603 para el pago del Servicio de la Deuda con la Fuente Recursos Determinados, siendo realizada la redistribución de los recursos financieros el día 31 de diciembre del 2022 a horas 21:39, por lo que la encargada de Control y Ejecución Presupuestal, en aras de lograr el objetivo que se anhelaba, efectuó el compromiso y devengado por el pago del Servicio a la Deuda, lo cual amerita que el área usuaria prepare la documentación necesaria para sustentar los pagos a realizar.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2022-GRA/GR, se autoriza la modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras (de la Sede Arequipa al Proyecto Especial Majes Siguan) por el monto total de **S/ 28'087,232.00** en la fuente de financiamiento Recursos Determinados Genérica 2.8 Servicio de la Deuda Pública.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 511-2022-GRA/GR, de fecha 31 de diciembre del 2022, se autoriza la modificación presupuestaria para el año fiscal 2022 entre Unidades Ejecutoras (de la Sede Arequipa al Proyecto Especial Majes Siguan) por el monto total de **S/ 34'540,371.00** en la fuente de financiamiento Recursos Determinados Genérica 2.8 Servicio de la Deuda Pública

Que, el Sistema Nacional de Endeudamiento está normada por la Ley N° 28563, la cual establece las normas generales que rigen los procesos fundamentales de este Sistema con el objeto de que la concertación de operaciones de endeudamiento y de administración de la deuda pública, se sujeten a los principios de: eficiencia, prudencia; responsabilidad fiscal transparencia y credibilidad, capacidad de pago y centralización normativa y descentralización operativa.

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



**CUADRO N° 3
OBLIGACIONES PENDIENTE POR PAGO DEL SERVICIO A LA DEUDA
PRESTAMO CFA7705
(en US\$)**

VENCIMIENTO	AMORTIZACIÓN	INTERÉS	TOTAL (A+I)
8/08/2019	2,073,420.08	1,079,227.02	3,152,647.10
26/11/2019	4,146,840.16	0.00	4,146,840.16
10/02/2020	0.00	867,013.29	867,013.29
10/08/2020	0.00	739,454.31	739,454.31
8/02/2021	2,073,420.08	479,194.76	2,552,614.84
9/08/2021	2,073,420.08	439,836.90	2,513,256.98
8/02/2022	2,073,420.08	402,913.47	2,476,333.55
8/08/2022	2,073,420.08	431,328.03	2,504,748.11
Total	14,513,940.56	4,438,967.78	18,952,908.34

**CUADRO N° 4
OBLIGACIONES PENDIENTE POR PAGO DEL SERVICIO A LA DEUDA
PRESTAMO CFA9691
(en US\$)**

VENCIMIENTO	AMORTIZACIÓN	INTERÉS	COMISIÓN	TOTAL
30/06/2020	0.00	553,761.23	87,930.27	641,691.50
30/12/2020	0.00	304,917.24	87,930.27	392,847.51
30/06/2021	0.00	288,210.63	87,449.77	375,660.40
30/12/2021	0.00	273,841.65	87,930.27	361,771.92
30/06/2022	1,426,458.44	300,379.39	87,449.77	1,814,287.60
total	1,426,458.44	1,721,110.14	438,690.35	3,586,258.93

Que, del cuadro N° 3 se tiene, cuotas impagas al mes de agosto del 2022, correspondiente al primer préstamo con la Corporación Andina de Fomento - CFA7705 según lo manifestado mediante el Oficio N° 0681-2022-EF/52.07 remitido por la Dirección General del Tesoro Público, donde el monto total del Saldo Adeudado es de US\$ 18,952,908.34 (considera el monto de Amortización más los intereses que genera el Préstamo); considerando el Tipo de Cambio referencial de 3.83

Que, asimismo, de acuerdo a la Redistribución de Fondos de la fuente de financiamiento, Recursos determinados que la sede del GRA transfirió a favor del PEMS – AUTODEMA, mediante Oficio N° 530-2022-GRA/OT, se efectuará el reembolso a la Dirección General del Tesoro Público del MEF, de las cuotas impagas (amortización e intereses) del Préstamo CFA7705; por el monto ascendente a **S/ 62,627,603.00** según se detalle del siguiente cuadro:

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



CUADRO
PAGO DE LAS CUOTAS DEL SERVICIO A LA DEUDA
PRESTAMO CFA7705
(en SOLES)

VENCIMIENTO	AMORTIZACIÓN	INTERÉS	TOTAL	ESTADO
8/08/2019	7,941,198.91	4,133,439.49	12,074,638.39	Pago de Cuotas de Amortización e Intereses Completas
26/11/2019	15,882,397.81	0.00	15,882,397.81	
10/02/2020	0.00	3,320,660.90	3,320,660.90	
10/08/2020	0.00	2,832,110.01	2,832,110.01	
8/02/2021	7,941,198.91	1,835,315.93	9,776,514.84	
9/08/2021	7,941,198.91	1,684,575.33	9,625,774.23	
8/02/2022	7,941,198.91	** 1,174,307.91	9,115,506.82	Pago de monto de Amortización completo y pago parcial del Interés el cual equivale a US\$ 306,607.81
8/08/2022	0	0		
Total	47,647,193.44	14,980,409.56	62,627,603.00	

** corresponde al pago de la cuota parcial del interés de la fecha de vencimiento 08/02/2022

Que, el monto total de amortización asciende a **S/ 47,647,193.44** y el monto total de los intereses asciende a **S/ 14,980,409.56** correspondiente a las cuotas impagas de Préstamo CFA7705, las cuales se reembolsarán al MEF.

Con la visación del Gerente de Desarrollo Proyecto Majes-Siguas II Etapa, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración, y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR la transferencia de Recursos Financieros al Fideicomiso Majes Siguas para el reembolso al MEF por concepto del Servicio a la Deuda del Préstamo CFA7705, con la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Genérica 2.8 Servicio de la Deuda Pública, según especifica y monto, detallado a continuación:

Específica	Descripción	Monto S/
2.8.1.1.2.5	Amortización	47,647,193.44
2.8.2.1.2.5	Intereses	14,980,409.56
Total		62,627,603.00

Handwritten initials: R-97



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



R-72

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO

**DOC. 5357687
EXP. 3396727**

